



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8047 /VISTOS:

1. Memorandum N° 398/2014 de 23 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Diciembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar Patente por renuncia de contribuyente, según el siguiente detalle: **PROGRESA SPA**, RUT 76.260.631-3, con dirección local: Calle Rafael Ariztía N° 402, Quillota, Giro de Actividad: Educación a Distancia (Internet, Correspondencia, Otras), Rol Patente: 2-38763;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Recepción de Documentos;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

ELIMÍNASE la siguiente Patente Comercial:

| | |
|---------------------|--|
| Nombre : | PROGRESA SPA |
| Rut Contribuyente : | 76.260.631-3 |
| Dirección Local : | RAFAEL ARIZTIA N° 402 |
| Giro de Actividad : | EDUCACION A DISTANCIA (INTERNET, CORRESPONDENCIA, OTRAS) |
| Rol Patente : | 2 -38763 |

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-